

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE CIUTADELLA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CIUTADELLA****7883*****Procediment ordinari 429/2013*****SENTENCIA N° 88/14**

En Ciutadella, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.

VISTO por mí, D. Sergio Martínez Pascual, M-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Ciutadella, el presente Juicio tramitado con el nº 429/13, a instancia de Dña. Blanca Téllez Pérez, asistida del Letrado Sr. Mascaró, contra la empresa Xavier Bonals Florit, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta a instancia de Dña. Blanca Téllez Pérez, contra la empresa Xavier Bonals Florit, debo CONDENAR Y CONDENO a la referida demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.863,44 € brutos.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la LRJS, no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Firme la resolución, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. XAVIER BONALS FLORIT, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CIUTADELLA DE MENORCA, a treinta de Abril de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL